INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MINIMA CUANTIA

INFORME DE EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
FECHA	21 DE JUNIO DE 2022	**PROCESO No.**	MYCA-MC-035-2022
OBJETO	"REALIZAR LA REVISION, AJUSTE Y ACTUALIZACION DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032, COMO INSTRUMENTO DE GESTION FISCAL Y FINANCIERO PARA EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE".		
PLAZO	CUATRO (4) MESES	**PRESUPUESTO OFICIAL**	CUARENTA MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE $ 40.057.780

PROCESO LIMITADO A MIPYME	
NO	-

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

NOMBRE PROPONENTE	NIT	R/L.	C.C.	PRECIO OFRECIDO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
MARTHA PATRICIA SIERRA VALERO	1053327832-1	-	1.053.327.832	$ 33.662.000	PRIMER LUGAR DE ELEGIBILIDAD

OFERTA ECONOMICA MINIMO VALOR ACEPTABLE

En atención al número de participantes que presentaron oferta al proceso de selección de mínima cuantía No. MYCA-MC-035-2022, la entidad procede a determinar el valor mínimo aceptable con el fin de verificar sí las ofertas aquí presentadas incurren en "Ofertas artificialmente bajas".

Para la determinación del valor mínimo aceptable se procede a realizar la comparación absoluta de las ofertas, dando aplicación a metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente en documento denominado "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación - G-MOAB-01", toda vez que se encuentra participando Un (1) oferente.

"En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. ***Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.****" (subrayado y negrita fuera de texto)*

Con base a lo anterior, la entidad procede a definir el valor mínimo aceptable.

OFERTA ECONOMICA MINIMO VALOR ACEPTABLE		
PRESUPUESTO ANTES DE IMPUESTO	$	33.662.000
20% MENOS	$	6.732.400
MINIMO ACEPTABLE	$	26.929.600

La entidad procederá a solicitar aclaraciones al proponente cuya oferta económica sea menor a VEINTISEIS

MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($26.929.600) M/CTE.						
EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO**	**CUMPLE**		**N/A**	**No. FOLIO**	
		SI	**NO**			
OFERTA ECONOMICA						
3.4.	**PROPUESTA ECONÓMICA[1]**	**X**				
	El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 10 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta. Archivo "Propuesta economica OKO"	X			1	2
3.5.	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**		**X**			
	El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Donde se acredite que su registro se encuentra activo y actualizado. Archivo "RUT (1)"		X		1	1
OBSERVACIONES						
NOTA 1: Conforme documento RUT de fecha 29-05-2019, es verificada oferta económica respecto a obligaciones tributarias y precios ofrecidos del proponente, encontrando que con ésta información el ofrecimiento económico realizado por MARTHA PATRICIA SIERRA VALERO Nit. 1053327832-1 identificada con cedula de ciudadanía No. 1053327832 de Chiquinquirá, cumple con lo requerido por la Entidad. Sin embargo, teniendo en cuenta la fecha de actualización e impresión del RUT, se requiere al oferente para que allegue RUT actualizado, con el fin de verificar que las obligaciones tributarias siguen siendo las mismas y la oferta económica se ajusta a la realidad del oferente.						
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO**	**CUMPLE**		**N/A**	**No. FOLIO**	
		SI	NO			
CAPACIDAD JURIDICA						
3.1.1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**	**X**				
	Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica. La carta de presentación de la propuesta Anexo 1, deberá ser presentada de acuerdo al modelo suministrado en la presente invitación. Archivo "Carta de Presentación"	X			1	1
3.1.2.	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**	**X**				
	El proponente deberá anexar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la	X			2	2

[1] Ver NOTA 1.

	sociedad en el evento de ser persona Jurídica. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes y del representante legal del consorcio o unión temporal. En el evento de una persona natural, copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta. Archivo "Carta de Presentación"					
3.1.3.	**ACREDITACIÓN DE TENER DEFINIDA SU SITUACIÓN MILITAR**			**NA**		
	El proponente deberá acreditar en su propuesta tener definida la situación militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad. En el evento de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar tener definida la situación militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad. (Libreta Militar Representante Legal)			NA		
3.1.4.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. (Personas jurídicas)**			**NA**		
	Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio; en original, con renovación para el año [2022], y con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.			NA		
3.1.5.	**REGISTRO MERCANTIL (Personas Naturales)**			**NA**		
	En el evento de que el proponente sea una persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá anexar a su propuesta, copia del registro mercantil con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta, con fecha de renovación [2022] y que sus actividades registradas tengan relación con el presente objeto contractual.			NA		
3.1.7	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL**			**NA**		
	En caso de Consorcio o Unión Temporal, los Proponentes indicarán dicha calidad, la designación de la persona que lo representará, señalando las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad,			NA		

	cuando el proponente sea una unión temporal deberá indicar los términos y extensión de la participación, conforme a la ley 80 de 1993.					
3.1.8.	**CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL**	**X**				
	Personas Naturales El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. Archivo "Certificación Salud y Pensión"	X			1	2
3.1.9	**REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.** [2]	**X**				
	En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. Archivo "Capacidad Juridica"	X			6	6
3.1.10	**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**[3]	**X**				
	El Proponente acompañará a su Propuesta una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del MUNICIPIO. Archivo "Garantia de seriedad"	X			1	2

[2] Ver Consulta Anexa
[3] Ver consulta Anexa

3.1.11	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** - (Anexo 7)	**X**				
	Los proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo No. 7 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. Archivo "Capacidad Juridica"	X			9	9
3.1.13	**Declaración juramentada de no estar inmerso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses (Anexo 8)**	**X**				
	El proponente, deberá diligenciar el Anexo No. 8 DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES NI INCOMPATIBILIDADES bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflicto de interés para contratar con la Alcaldía de Yopal. En caso de participación plural cada integrante deberá acreditar esta exigencia por separado. Archivo "Capacidad Juridica"	X			11	11
3.1.14	**Declaración de multas y demás sanciones por incumplimiento y efectividad de amparos de la garantía única (ANEXO 9)**	**X**				
	El proponente deberá allegar bajo gravedad de juramento de que no ha sido sancionado o multado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de la selección, o en su defecto informar la multa o sanción, con las entidades respectivas: (Indicar el nombre de cada entidad). (en caso de consorcio y uniones temporales este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes). El oferente debe adjuntar en su propuesta esta certificación, en donde manifiesta que cumple con dicho requerimiento habilitante. Archivo "Capacidad Juridica"	X			10	10
CAPACIDAD TECNICA						
3.2.1.	**EXPERIENCIA - Anexo 5[4]**		X			
	El proponente (persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal, etc.) deberá acreditar experiencia en máximo dos (2) contratos ejecutados,		X		1 12	1 15

[4] Ver NOTA 2

	terminados y liquidados, en donde su objeto o alcance corresponda a FORMULACION Y/O ACTUALIZACION DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO. La suma del valor de los contratos deberán presentar un valor igual o superior al del presupuesto oficial del presente proceso, el cual corresponde a la suma de CUARENTA MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($40.057.780). Las certificaciones deben contener: a) objeto del contrato, b) numero del contrato, c) valor del contrato, d) plazo de ejecución del contrato, e) nombre del contratante y contratista, f) fecha de inicio y terminación y g) actividades ejecutadas. (...) Archivo "Experiencia especifica proponente", "HV Capacidad Tecnica 1"					
3.2.2	**PERSONAL MINIMO REQUERIDO[5]**	**X**				
	Los profesionales exigidos deben cumplir y acreditar, los siguientes requisitos mínimos de calidad y experiencia. Para el cálculo de la experiencia se tomará como base años de 360 días y meses de 30 días y no se contabilizaran traslapos por proyectos o contratos simultáneos, decir, en caso de traslapos se contabilizará una (1) sola vez dicho periodo. Con el fin de garantizar la calidad de los servicios asociados al contrato a ejecutar se verificará que el proponente adjunte a su propuesta hoja de vida del personal requerido por la Entidad, acompañada de carta de compromiso o intensión para desarrollar las actividades derivadas del alcance del objeto contractual:	X			1 1	26 31

ITEM	CANTIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA
1	UNO (01)	Profesional con título de pregrado en áreas administrativas, financieras y/o contables o Ingeniería Industrial	Experiencia profesional no menor de Cuatro (4) años, como mínimo Dos (2) años de experiencia relacionada en temas presupuestales, financieros o contables.

[5] Ver Verificación anexa

		2	UNO (01)	Profesional con título de pregrado en áreas administrativas, financieras y/o contables o Ingeniería Industrial	Experiencia profesional no menor de Cuatro (4) años, como mínimo Un (1) año de experiencia relacionada en temas presupuestales, financieros o contables.					
	Anexo "HV Capacidad Tecnica 1","Hoja de vida Apoyo 2022"									
3.2.3	**FACTOR MULTIPLICADOR** [6]						**X**			
	El proponente deberá presentar el análisis del factor multiplicador desglosado a utilizar en los costos de personal y deberá presentar las notas justificativas de los conceptos allí establecidos. Anexo "ANALISIS DEL FACTOR MULTIPLICADOR"						**X**		1	2
3.2.4.	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA**[7]						**X**			
	Para la correcta oferta, suministro de los bienes y prestación del servicio objeto del presente proceso, el oferente deberá tener en cuenta la descripción técnica, detallada y completa del bien y/o servicio objeto del contrato que se describen en el numeral 4.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS. Para la acreditación del cumplimiento de este requisito deberá diligenciar el anexo No. 13 "DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO", que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección, el cual debe venir suscrito por el proponente. Anexo" DESCRIPCION TECNICA OK"						**X**		1	3

OBSERVACIONES

NOTA 2. Conforme Anexo "Experiencia especifica del oferente", se toman los dos primeros contratos relacionados, los cuales corresponden a los contratos No. 1026 y 1214, por lo que se procede a verificar el cumplimiento del requisito consultando la experiencia de MARTHA PATRICIA SIERRA VALERO Nit. 1053327832-1 identificada con cedula de ciudadanía No. 1053327832 de Chiquinquirá, evidenciando que para el contrato No. 1214 de 2018-10-12 se allega acta de liquidación (haciendo falta la pagina 1 de la misma), sin embargo el requisito establece: "***se acepta como equivalente a la certificación*** *de cumplimiento de los contratos ejecutados****, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación****, o de recibo final" (subrayado y negrita fuera de texto).*

[6] Ver NOTA 3
[7] Ver NOTA 4

Por lo anterior, se solicita al oferente allegar la documentación pendiente para el cumplimiento del requisito.

NOTA 3. El oferente MARTHA PATRICIA SIERRA VALERO Nit. 1053327832-1 identificada con cedula de ciudadanía No. 1053327832 de Chiquinquirá, allega en su propuesta factor multiplicador publicado por la Entidad, el cual se encuentra suscrito por el Secretario de Hacienda del Municipio de Yopal.

Por lo anterior, se solicita allegar factor multiplicador diligenciado y suscrito por el oferente.

NOTA 4. El oferente MARTHA PATRICIA SIERRA VALERO Nit. 1053327832-1 identificada con cedula de ciudadanía No. 1053327832 de Chiquinquirá, deberá allegar formato con la respectiva información solicitada diligenciada.

Nombre o Razón Social del Proponente: **MARTHA PATRICIA SIERRA VALERO**
NIT _____
Nombre del Representante Legal:
C.C. No. 1.053.327.832 de Chiquinquirá
Dirección Comercial del Proponente _____
Teléfonos 3123236526
Correo electrónico: _____
Ciudad _____

CONSULTA DE ANTECEDENTES EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 019 DEL 2012						
5.1.1	Antecedentes Disciplinarios	X			Ver consulta anexa	
5.1.2.	Antecedentes Fiscales	X			Ver consulta anexa	
5.1.3.	Antecedentes Judiciales	X			Ver consulta anexa	

OBSERVACIONES

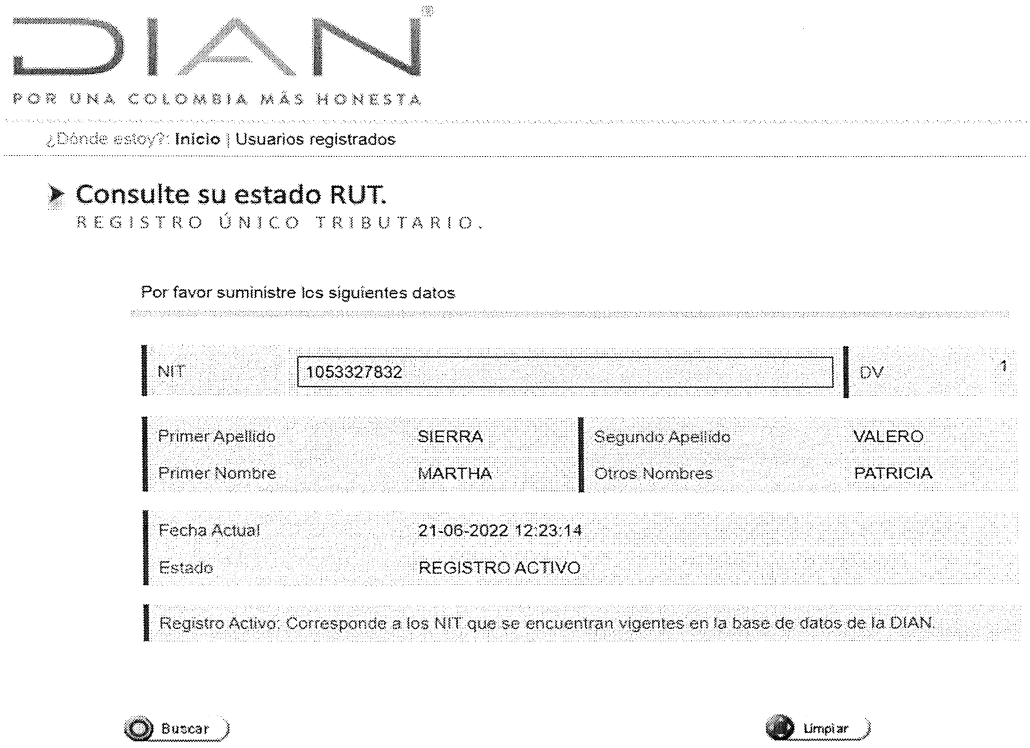
RESULTADO DE LA VERIFICACION			
	SI	NO	OBSERVACIÓN GENERAL / RECOMENDACIÓN
HABILITADO		X	El oferente MARTHA PATRICIA SIERRA VALERO Nit. 1053327832-1 identificada con cedula de ciudadanía No. 1053327832 de Chiquinquirá, deberá brindar las aclaraciones necesarias y subsanar su ofrecimiento en lo requerido por el profesional designado en el presente informe de evaluación, en el término establecido en la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía No. MYCA-MC-035-2022, so pena de incurrir en causal de rechazo.
RECHAZADA		X	

VERIFICACIÓN EFECTUADA POR:

ANA MILENA BOADA DORIA
EVALUADOR

MARTHA PATRICIA SIERRA VALERO Nit. 1053327832-1

ANEXO 1.



DIAN

POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

¿Dónde estoy?: **Inicio** | Usuarios registrados

Consulte su estado RUT.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

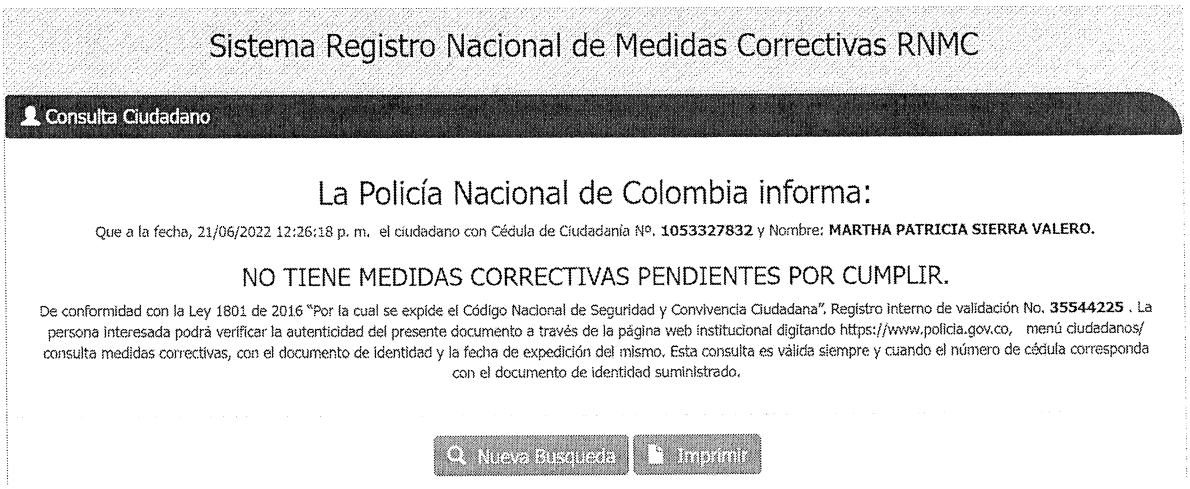
Por favor suministre los siguientes datos

NIT	1053327832	DV	1
Primer Apellido	SIERRA	Segundo Apellido	VALERO
Primer Nombre	MARTHA	Otros Nombres	PATRICIA
Fecha Actual	21-06-2022 12:23:14		
Estado	REGISTRO ACTIVO		

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

Buscar Limpiar

ANEXO 2.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/06/2022 12:26:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1053327832** y Nombre: **MARTHA PATRICIA SIERRA VALERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **35544225** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

ANEXO 3.

Ramo

○ SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No.
97059043

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 dígitos.

No soy un robot
reCAPTCHA
Privacidad - Términos

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	R7ZtkjYdZBKPe4VFNrQN6A==		
Número de póliza	100019749	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	16/06/2022
Inicio de vigencia Global	17/06/2022	Fin de vigencia Global	15/09/2022
Tomador	SIERRA VALERO, MARTHA PATRICIA		
Asegurado	MUNICIPIO DE YOPAL	Valor asegurado	4.005.778,00
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.MYCA-MC-035-2022 , CUYO OBJETO ES

REALIZAR LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032, COMO INSTRUMENTO DE GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERO PARA EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 17/06/2022	24:00 Horas del 15/09/2022	$ 4.005.778,00	$ 45.000,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

INFORME DE EVALUACIÓN

MINIMA CUANTIA N° MYCA-MC-035-2022
ANEXO Nº 1 - CAPACIDAD TECNICA

OBJETO:	**REALIZAR LA REVISION, AJUSTE Y ACTUALIZACION DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032, COMO INSTRUMENTO DE GESTION FISCAL Y FINANCIERO PARA EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.**													
PROPONENTE:	**MARTHA PATRICIA SIERRA VALERO Nit. 1.053.327.832-1**													
	INTEGRANTES					**REPRESENTANTE LEGAL**						**IDENTIFICACION**	**% PARTICIPACION**	
	N/A													
	N/A													
VALOR PO:	$ 40.057.780,00			**EN SMMLV:**	40									
ITEM	**Entidad Contratante**	**Contratista**	**Contrato N°**	**Objeto**	**VALOR EJECUTADO EN PESOS**	**FORMA DE EJECUCIÓN**	**% DE PARTICIPACION**	**S.M.M.L.V AÑO LIQUIDADO**	**Fecha de iniciación Mes Año**	**Fecha de liquidación Mes Año**	**Experiencia específica (S.M.M.L.V)**	**anexos**		
1	GOBERNACIÓN CASANARE	MARTHA PATRICIA SIERRA VALERO Nit. 1.053.327.832-1	1026	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA CONTRIBUIR EN LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN AL MARC FISCAL DE MEDIANO PLAZO DE LA GOBERNACIÓN DÉ CASANARE PARA LOS ANOS 2020- 2029.	$ 24.640.000	I	100%	828.116,00	abr/2019	sep/2019	30	PRESENTA CERTIFICADO		
2	ALCALDÍA DE YOPAL CASANARE	MARTHA PATRICIA SIERRA VALERO Nit. 1.053.327.832-1	1214	ACTUALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN FINANCIERA MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO VIGENCIA 2019-2028	$ 31.266.667	I	100%	828.116,00	oct/2019	dic/2019	38	ALLEGA ACTA DE LIQUIDACION INCOMPLETA, NO ALLEGA COPIA DEL CONTRATO		
3														

CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE

REQUISITOS	**EN PESOS**	**S.M.M.L.V**	**CRITERIOS**	**CUMPLE**
NO ALLEGA LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO	$55.906.667,00	68	≥ 1 vez P.O.	NO
1 Contrato ≥ 40 SMMLV				

ANA MILENA BOADA DORIA
Evaluador

MUNICIPIO DE YOPAL

MINIMA CUANTIA N° MYCA-MC-035-2022
ANEXO Nº 3
EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO

PROPONENTE: ***MARTHA PATRICIA SIERRA VALERO Nit. 1.053.327.832-1***

NOMBRE: **MARTHA PATRICIA SIERRA VALERO**
DOCUMENTO IDENTIDAD: 1.053.327.832 de Chiquinquirá
PROFESION: **ECONOMISTA**
FECHA DE EXP.DIPLOMA: 30-nov-12

CARGO: **PROFESIONAL**
POST GRADO: **ESPECIALISTA EN FINANZAS Y ADMINISTRACION PUBLICA**
FECHA POST GRADO: **27/03/2015**

No. DE ORDEN	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO	% DEDIC.	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	EXP. GENE Y ESPECIF.	OBS
1	REALIZAR LA ACTUALIZACION DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACION FINANCIERA - MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO VIGENCIA 2022-2031 PARA EL MUNICIPIO DE YOPAL	ALCALDIA MUNICIPIO DE YOPAL	CONTRATISTA	100%	4/08/2021	3/12/2021	0,34	
2	ACTUALIZACION DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACION FINANCIERA - MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO VIGENCIA 2021 -2030	ALCALDIA MUNICIPIO DE YOPAL	CONTRATISTA	100%	8/09/2020	30/12/2020	0,31	
3	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA CONTRIBUIR EN LA RI::VISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION AL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO DE LA GOBERNACIÓN DÉ CASANARE PARA LOS ANOS 2020- 2029."	GOBERNACION DE CASANARE	CONTRATISTA	100%	11/04/2019	10/09/2019	0,42	
4	DESARROLLAR FUNCIONES COMO DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ASOCIACIÓN CONSTRUYENDO NACIÓN	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	100%	1/01/2012	1/04/2017	5,33	
5	EJECUTAR ACTIVIDADES COMO PROFESIONAL ASESOR	VyG ASESORES S.A.S.	PROFESIONAL ASESOR	100%	2/04/2017	30/12/2017	0,76	LA CERTIFICACION CONTEMPLA UN PERIODO DE 02/01/2016-30/12/2017, SIN EMBARGO NO SE TIENE EN CUENTA EL TRASLAPO CON LA EXPERIENCIA RELACIONADA EN EL PRESENTE FORMATO
		EXPERIENCIA PROFESIONAL					7,15	

VERFIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

REQUISITO	ACREDITA	CUMPLE
PROFESIONAL CON TÍTULO DE PREGRADO EN AREAS ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y/O CONTABLES O INGENIERIA INDUSTRIAL	DIPLOMA	SI
POSTGRADO - MAESTRIA	N/A	-
EXPERIENCIA GENERAL > 4 AÑOS	7,15 Años	SI
EXPERIENCIA ESPECIFICA > 2 AÑOS	7,15 Años	SI
COPIA TARJETA PROFESIONAL	43275	SI
HOJA DE VIDA		SI
CARTA DE INTENCIÓN		SI
CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROFESIONALES	CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA	SI
SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA		N/A

ANA MILENA BOADA DORIA
Evaluador

MUNICIPIO DE YOPAL

MINIMA CUANTIA N° MYCA-MC-035-2022
ANEXO Nº 2
5.3.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO

PROPONENTE: ***MARTHA PATRICIA SIERRA VALERO Nit. 1.053.327.832-1***

NOMBRE: **ANA MILENA VEGA FLORIDO**
DOCUMENTO IDENTIDAD: 52.787.101
PROFESION: **CONTADOR PUBLICO**
FECHA DE EXP.DIPLOMA: 29-ene-16

CARGO: **PROFESIONAL**
POST GRADO: **ESPECIALISTA EN FINANZAS PUBLICAS**
FECHA POST GRADO: **28/02/2020**

No. DE ORDEN	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO	% DEDIC.	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	EXP. GENE Y ESPECIF.	OBS
1	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA CONTRIBUIR EN LA REVISION, AJUSTE Y ACTUALIZACION AL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO DE LA GOBERNACION DE CASANARE PARA LOS AÑOS 2022 - 2031	GOBERNACION DE CASANARE	PROFESIONAL	100%	9/07/2021	8/11/2021	0,34	
2	Apoyar a la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas en la búsqueda, homologación, estandarización y seguimiento de la información histórica requerida para el cargue de las variables económicas y sociales asociadas a la distribución de recursos en el Sistema de Información y Consulta de Distribuciones "SICODIS".	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	PROFESIONAL	100%	27/07/2017	31/12/2017	0,44	
3	Apoyar a la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP) del DNP en la búsqueda, homologación, estandarización y seguimiento de la información histórica requerida para el cargue de las variables económicas y sociales asociadas a la distribución de recursos en el Sistema de Información y Consulta de Distribuciones (SICODIS).	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	PROFESIONAL	100%	11/01/2018	31/05/2019	1,40	
4	Apoyar a la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP) del DNP en la búsqueda, homologación, estandarización y seguimiento de la información histórica requerida para el cargue de las variables económicas y sociales asociadas a la distribución de recursos en el Sistema de Información y Consulta de Distribuciones (SICODIS) en el SGR.	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	PROFESIONAL	100%	5/06/2019	31/12/2020	1,60	
5	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP) en la búsqueda, homologación, estandarización y seguimiento de la información histórica requerida para el cargue de las variables económicas y sociales asociadas a la distribución de recursos en el Sistema de Información y Consulta de Distribuciones (SICODIS) en el SGR, así como, generar los insumos necesarios para hacer el seguimiento a los recursos de enfoque étnico, y los recursos del adelanto de asignaciones directas contenidos en la ley..	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	PROFESIONAL	100%	29/01/2021	31/05/2021	0,34	
						EXPERIENCIA PROFESIONAL	4,11	

VERFIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

REQUISITO		ACREDITA	CUMPLE
PROFESIONAL CON TITULO DE PREGRADO EN AREAS ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y/O CONTABLES O INGENIERIA INDUSTRIAL		DIPLOMA	SI
POSTGRADO		N/A	-
EXPERIENCIA GENERAL > 4 AÑOS		4,11 Años	SI
EXPERIENCIA ESPECIFICA > 1 AÑO		4,11 Años	SI
COPIA TARJETA PROFESIONAL	17/07/2017	230189-T	SI
HOJA DE VIDA			SI
CARTA DE INTENCIÓN			SI
CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROFESIONALES			SI
SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA		NA	-

ANA MILENA BOADA DORIA
Evaluador

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de junio de 2022, a las 14:03:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1053327832
Código de Verificación	1053327832220621140350

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 198869939

WEB
14:00:10

Bogotá DC, 21 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA PATRICIA SIERRA VALERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1053327832:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:55:28 PM horas del 21/06/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1053327832**
Apellidos y Nombres: **SIERRA VALERO MARTHA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.